



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Dolly de J. Gutiérrez Hernández y otro
Demandado	Colvanes S.A.S. y otros
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00001 00
Asunto	Auto de trámite

La presente solicitud de llamamiento en garantía, se acomoda a las exigencias de los artículos 64 y ss. del C.G.P., por lo que el Juzgado,

R E S U E L V E :

Admitir la presente solicitud de llamamiento en garantía que hace la codemandada Colvanes S.A.S. a Seguros Comerciales Bolívar S.A.

Notifíquese este auto a la llamada en garantía por estado cuyo término de traslado será el del señalado para la demanda. Art. 66 Ibídem.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

**EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
Secretario**

G. Herrera

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f84384197fb008b2253475bf02e6b17c50a4aefcbb24401fe59651fbbff1f4**

Documento generado en 24/02/2021 10:08:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>